



“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política en su artículo 315, numeral 3 y la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal d, numeral 2:

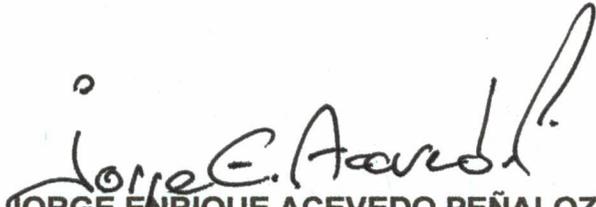
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a partir de la fecha a **SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA**, identificada con cédula N. 37.279.446 de Cúcuta, quien cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Secretario de Despacho, Nivel Directivo, código 020, grado 05 en la Secretaría del Tesoro, de la Alcaldía de San José de Cúcuta (Norte de Santander)

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a **SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA**, el presente Decreto a través de comunicación directa.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde

Elaboro: Raquel Galvis Vera - Subsecretaria Administración del Talento Humano
Revisó: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Clara Paola Aguilar Barreto – Secretaria General